

Curso de Inglés para alumnos de Vallecas.

Durante el mes de julio, aprovechando la colaboración de algunos profesores y de las instalaciones escolares vacías de alumnos, se tuvo un Curso de Inglés para alumnos del Barrio de Vallecas (Madrid) de posibilidades económicas modestas. Participaron 54 alumnos, atendidos por profesores y monitores, que pudieron conocer Gran Canaria, visitar el Loro Park y tener, junto a las actividades de aprendizaje del Inglés, otras actividades deportivas, de desarrollo de los valores humanos, junto a la convivencia y el contacto con realidades humanas y culturales de la tierra canaria.

Liquidación del Presupuesto de 2002:**INGRESOS**

Subvenciones	5.859,00 euros
Aportaciones voluntarias	73.659,00 euros
TOTAL	79.518,00 euros

GASTOS

Gastos ordinarios	3.236,00 euros
Becas de perfeccionamiento	76.221,00 euros
Resultados	61,00 euros
TOTAL	79.518,00 euros

Inventario-balance:**ACTIVO**

Inmovilizado	1.291,00 euros
Activo circulante	73.659,00 euros
Deudores	1.041,00 euros
Cuentas Financieras	57,00 euros
TOTAL	76.048,00 euros

PASIVO

Patrimonio	11.959,00 euros
Deudas a corto plazo	64.028,00 euros
Resultados (remanente posi.)	61,00 euros
TOTAL	76.048,00 euros

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 2004.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, María Auxiliadora Pérez Díaz.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2103 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2004, del Director*

Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Concepción Lavandera Vega, de la Resolución recaída en el expediente I.M. 147/01.

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. Concepción Lavandera Vega, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1903, de fecha 16 de junio de 2004, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a Dña. Concepción Lavandera Vega, la Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 16 de junio de 2004, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.M. 147/01, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

- Revocar y dejar sin efecto la Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 350, de fecha 11 de marzo de 2003, relativa a las obras promovidas por Dña. Concepción Lavandera Vega.

- Ordenar el archivo de las actuaciones.

Notificar al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra el presente acto que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2004.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.